

EL INDEPENDIENTE
(ANTES)

LA NUEVA LUCHA

Periódico Liberal

Director.—Alberto Nugué

REDACCION Y ADMINISTRACION

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA NUM. 14

Se publica

los Miércoles, Viernes y Domingos

25 céntimos

Adjuntos y comunicados a precio convencional.

Los originales que se remitan deberán ir firmados y no se devolverán insertos ó nó.

Toda la correspondencia remitase a la Imprenta de este periódico.

Los pagos por adelantado

25 céntimos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Gerona 2'50 pts. trimestre.
Fuera la Capital 3 pts. id.
Ultramar y Extranjero el aumento del sello respectivo.

Número atrasado 40 céntimos

Sección Religiosa

SANTO DE HOY.

San. del Remedio, S. Eduardo

**

SANTO DE MAÑANA

Calixto papa mr.

Ferías del presente mes.—7 Brañim.

Viella y Valls.—12 Arbucias. =

Esteo de Aneo.—15 Ripoll, Ven-

ell y Verdú.—17 Hostalrich. = 18

Villafranca, Olot y Figueras.

Alcover.—26 Mora la Nova.—

Perelada.—29 Turbí y Gerona.

TRANSPORTE DE TROPAS

«La Voz Montañesa» de San-
ander llama a voces la atención
blica, para que esta se entere
del precio exorbitante que nos
costa el transporte, en los vapores
de la Trasatlántica, del personal y
material de guerra.

Las cuentas que el estimado co-
lega publica no pueden ser más
concluyentes.

Helas aquí:

Por el pasaje de 147
jefes á 560 pesetas. . . 76.480

Por idem. de 1.642 ca-
pitanes y oficiales á
525. 852.050

Por id. de 1.364 sar-
gentos á 180. 245.520

Por id. de 46.903 sol-
dados á 160. 7.504.480

TOTAL. 8.689.010

«A esta respetable suma—añade
el colega—hay que agregar la im-
portante cantidad que arroja el
transporte del material de guerra,
que paga 100 pesetas por metro cúbico,
y una peseta por kilogramo
de materias explosivas, contando
como materia explosiva la cartu-
chería y una subvención por cada
vapor extraordinario, justiprecio
por el número de millas que recor-
re.»

Ciertamente, y á primera vista,
es innegable que el colega tiene
razón: algo cara resulta el trans-

porte; pero tengan en cuenta él y
cuantos periódicos glosan sus apre-
ciaciones en contra del precio, que
si al orden, precisión, puntualidad,
etc., con que la Trasatlántica rea-
liza estos servicios en circunstan-
cias tan especiales como son las de
todo tiempo de guerra, se ha de
asignar algún valor, pongan este
en el platillo contrario de la balan-
za con que aprecian sus juicios, y
seguro es que esta se inclina de es-
te lado.

En casos como el que se discu-
te, nada hay tan barato, como lo
bueno; y mejor hecho que el servi-
cio prestado por la Trasatlántica, ni
soñarlo cabe, debiendo advertir que
ahora cada soldado lleva su litera,
mientras que en la guerra anterior
no había literas más que para los
dos tercios de los contingentes, que
por cierto espacio ocupado, se dan
plazas de ventilación, y aun así los
buques de 1.200 plazas no se em-
barcan más que 1.000 y que la
manutención es como la de pasaje-
ros de segunda clase.

Hay quien opina que verificado
el transporte por nuestros barcos
de guerra, hubiera costado menos!

Frente á argumentos de esta ín-
dole, no cabe más que encojerse de
hombres y decir ¡¡¡bueno!!!.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Teniendo en consideración las ra-
zones expuestas por el Ministro de
Fomento.

En nombre de Mi Augusto Hi-
jo el Rey D. Alfonso XIII, y como
Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguien-
te:

Artículo 1.º Para adquirir
por cuenta del estado ejemplares
de obras publicadas, ó para conce-
der auxilios con el objeto de impri-
mir obras inéditas, será requisito
indispensable que exista crédito le-
gislativo. No se invertirá por este
concepto en cada trimestre del año

económico una cantidad mayor de
la cuarta parte presupuestada.

Art. 2.º Las adquisiciones se
harán por las direcciones generales
del Ministerio de de Fomento, y
con cargo á los créditos consigna-
dos en cada Dirección, cuando no
importen más de 250 pesetas. Las
que excedan de esta cantidad se a-
cordará de Real orden, previo infor-
me de las Reales Academias respec-
tivas, informe que se publicará
con la Real orden de adquisición
en la «Gaceta de Madrid».

Art. 3.º La adquisición se so-
licitará por el autor ó propietario
de la obra acompañando á la ins-
tancia tres ejemplares y fijando el
precio que nunca podrá exceder
del consignado en libro, catálogo ó
carteles de venta.

Cuando se proceda al informe de
la Real Academia, se remitirá la
instancia al Jefe de los depósitos de
libros y Bibliotecas populares,
quien manifestará á la Dirección
general, en informe razonado si
con anterioridad fué adquirida la o-
bra y en caso afirmativo si convie-
ne adquirir más ejemplares; con ar-
reglo á las necesidades de las Biblio-
tecas públicas.

Art. 4.º No se podrá adqui-
rir obra alguna que esté en publica-
ción sino por medio de suscripción,
previo informe de la Real Acade-
mia correspondiente.

Art. 5.º Ninguna adquisición
podrá exceder de la cantidad de
2.500 pesetas; ni á un autor ó pro-
pietario se le podrá hacer más de
una adquisición en un mismo ejer-
cicio, aunque se trate de distintas
obras.

Por suscripción podrá alcanzar
á 3.000 cada año.

Art. 6.º En la instancia en
que se solicite suscripción se consig-
nará:

1.º Si por algún Centro Oficial
se ha prestado ó presta á la pu-
blicación auxilio ó subvención de
cualquier clase.

2.º La extensión de la obra, su
coste.

3.º El número de tomos ó cua-
dernos que hayan de publicarse
durante el año económico con ex-

presión de los pliegos de que han
de constar y láminas si las tiene.

4.º El precio fijo de cada tomo
ó cuaderno.

A la instancia se acompañarán
tres tomos, si se dá á luz la obra por
tomos ó con número triplicado de
entrega ó cuaderno cuando se pu-
blique en esta forma, pero será pre-
ciso que se hayan publicado más
de doce cuadernos ó entregas.

Art. 7.º Cuando por circuns-
tancias especiales no se pueda seña-
lar el precio fijo de cada tomo ó
cuaderno y resulte que el precio de
alguno de ellos exceda del precio
señalado al anterior ó anteriores,
la adquisición de cada volumen se-
rá objeto de una nueva concesión.

Art. 8.º Las Corporaciones
que hayan de informar tendrán en
cuenta que para adquirir una obra
publicada es necesario que sea ori-
ginal de relevante mérito y de uti-
lidad para las Bibliotecas.

En las obras manuscritas se ten-
drá en cuenta si es necesaria la pro-
tección del Gobierno para que se
impriman.

Art. 9.º Los auxilios conce-
didos al Autor ó editor de una im-
presión, no podrá exceder del im-
porte de una tirada de 500 ejempla-
res, y de estos se reservará al Esta-
do 200.

Art. 10 Cuando se trate de
adquirir ó conceder auxilios para la
impresión de obras traducidas será
preciso oír á la Real Academia Es-
pañola sobre el mérito de la traduc-
ción, además de oír á la corporación
que cultive el ramo asunto de la
obra.

Art. 11.º Todas las adquisicio-
nes tendrán descuento. Será potes-
tativo en los interesados sufrirlo
en metálico ó entregando mayor nu-
mero de ejemplares con arreglo á
la siguiente tarifa:

En metálico En ejemplares

De 1 á 50....	4 por 100	8 por 100
51 á 100...	8 por 100	12 por 100
101 á 200...	12 por 100	16 por 100
201 á 300...	16 por 100	18 por 100
301 á 400...	20 por 100	22 por 100
401 á 500..	25 por 100	25 por 100

Art. 12. Las obras que se ad-
quieran, así como los ejemplares

que se reserve al Estado con arreglo al art. 9.º, ingresarán en los depósitos de libros de este Ministerio, encomendados al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Será condición precisa para ordenar el pago que pase al Negociado de Archivos Bibliotecas y Museos el recibo del Jefe de los Depósitos, con la indicación de haber entregado los ejemplares del descuento.

Art. 13. El Jefe de los depósitos de libros no recibirá, de las obras á que se haya suscrito el Ministro, cuadernos que consten de menos de 12 entregas y que no estén encuadrados en rústica y con las láminas correspondientes al texto si hubiere de tenerlas; además, todas las obras deberán acompañarse de un oficio en que se haga constar el número de tomos que se entregan en los Depósitos, Archivo ó Bibliotecas populares, sin que por ningún motivo ni aun con carácter provisional, ingrese en los Depósitos obra que haya sido adquirida ó donada, ni tomo ó cuaderno alguno sin haber entregado el precedente.

Los Depósitos de libros tendrán la facultad de reclamar, dentro de los treinta días siguientes á la entrega los pliegos de inspección, láminas ó ilustraciones que faltasen.

Art. 14. Sólo podrá aumentarse el número de ejemplares de una suscripción cuando se justifique debidamente la necesidad y previo informe de la Corporación que informó la primitiva instancia. Ningún auxilio de esta clase durará más de cinco años. Para prolongarlo será preciso nuevo dictamen de la Real Academia.

Art. 15. En el caso de que alguna obra decayera notoriamente de interés ó importancia ó modificara desfavorablemente las condiciones materiales de la publicación, se declara terminada la suscripción sin derecho ó reclamación alguna oyendo antes si se creyera conveniente, á la Real Academia que proceda.

Art. 16. A las Direcciones generales corresponden la colecciones de libros de sus respectivos Depósitos.

La Dirección general de Instrucción pública concederá además las Bibliotecas populares.

Toda concesión se sujetará á las siguientes reglas:

1.ª Se solicitará por escrito; acompañarán á la instancia cuando fuere el peticionario una Corporación ó Sociedad, los astutos ó au-

torizados por la Autoridad gubernativa provincial.

2.ª La instancia pasará á informe del jefe de la Biblioteca de la provincia, y si no la hubiere, del Director del Instituto más próximo, acerca de la índole de de la Sociedad ó Corporación. Tareas científicas ó literarias á que se dedica, tiempo que lleva de existencia y medios que tiene para su sostenimiento.

3.ª Cuando se trate de un Ayuntamiento acreditará por medio de certificación que se halla al corriente en el pago de las atenciones correspondientes á Instrucción pública.

4.ª Las Corporaciones ó Sociedades no oficiales deberán llevar cinco años de existencia por lo menos.

Art. 17. Los Jefes de las Bibliotecas provinciales inspeccionarán las Bibliotecas populares y Colecciones concedidas para el territorio de la provincia, á cuyo efecto se les dará traslado de las concesiones: darán cuenta á la Dirección general de Instrucción pública en la Memoria anual del estado de conservación de las colecciones y Bibliotecas concedidas. En el caso de disolverse ó extinguirse la Sociedad ó Corporación que haya recibido las obras se incautará de los libros los cuales quedarán en la Biblioteca provincial á disposición de la Dirección general del ramo.

Art. 18. El Jefe de los depósitos de libros podrá hacer semestral ó anualmente ampliaciones de libros á las corporaciones ó personas que lo soliciten y á quienes se hayan concedido Colecciones anteriormente; pero de ningún modo les hará en beneficio de corporaciones ó personas que no hayan acreditado el mayor celo en la conservación de las colecciones y sin perjuicio alguno para las existencias de los Depósitos y el fomento de las Bibliotecas del Estado.

Dado en San Sebastián etc. etc.,
(Gaceta 31 Agosto 95.)

EL RELOJ ATMOSFERICO

En el tejado del teatro Principal de Zaragoza, detrás del coronamiento de la fachada se eleva una especie de chimenea, cubierta por una caperuza de zinc, dentro de la cual está instalada parte de la maquinaria.

En la parte superior se vé una especie de rueda de aspas, muy poco pesada, que da vueltas á impul-

so del viento, por insignificante que sea la corriente. La hélice de aspas comunica sus fuerzas por medio de ruedas de engranajes, y de un tornillo sin fin á una especie de polea que lleva varios plomos adheridos, la cual, por medio de resortes ocultos y algunas válvulas que están cubiertas con maderas, se dispara y hacen subir la pesa del reloj.

Esta operación se repite por sí sola cuantas veces son necesarias.

La hélice de aspas solamente funciona cuando el reloj necesita cuerda. Un especie de disparo, que se verifica al subir las pesas, pone entre las aspas una barrita de hierro que impide funcione en ninguna dirección, y cuyo obstáculo desaparece cuando el reloj necesita cuerda.

Este aparato es el «Reloj atmosférico» inventado por Antonio Tena Obon, nacido en Azuara, en el mes de Enero de 1871, Hijo de modesta familia, fué á la escuela hasta á la edad de nueve años, en que destinose al oficio de albañil. A los 14 años se trasladó á Letux con su familia, en este pueblo continúa residiendo.

Se hallaba trabajando en las obras de la carretera, y le llamó la atención la facilidad con que un cantero tallaba la piedra. Tena se fijó, y los ratos de ocio los aprovechaba en labrar algunas. Al poco tiempo consiguió hacer una cadena de piedra.

Dirigía las obras de construcción de la carretera un ilustrado ingeniero, que iba tras el descubrimiento del movimiento continuo por medio de las fuerzas atmosféricas.

Tena observó que el ingeniero usaba fuelles, resortes, muelles y una máquina neumática. En esto vió algo que él no se explicaba, pero, desde luego, concibió darle explicación.

Desde aquella fecha, al terminar su trabajo, se encerraba Tena en su casa. Cuantos ahorros hacía los empleaba en instrumentos y herramientas. Sus padres, como la gente del pueblo, le calificaban de chiflado; pero él, insistiendo en su idea, no dejaba ningún día de hacer pruebas.

Cuando comprendió que había vencido la mayor parte de las dificultades, se le participó al rico propietario de Letux, don Joaquín Clavería, única persona que le alentaba en su empresa.

El Sr. Clavería, con despendi-

miento digno de todo elogio, ofreció á Tena los recursos necesarios para llevar á realización su invento.

Desde que Tena obtuvo esta protección sus esfuerzos fueron mayores para procurar resolver dificultades que á cada paso se presentaban.

Un día tuvo gran contrariedad en la marcha del mecanismo, después de varios de lucha para vencer los obstáculos, recurrió una Física, que le fué cedida por el cura párroco de Lagata, D. Gabriel Azuara.

Vencida la dificultad, y contando con los auxilios que le prestaba el Sr. Clavería, se decidió ir á Madrid con su aparato y pedir la patente de invención.

El aparato fué presentado en el ministerio de Fomento el día 1.º de Junio último, y, admitido en observación y visto su resultado, fué concedido el privilegio.

Tuvo idea de colocar un reloj en uno de los puntos más céntricos de Madrid, pero atendiendo algunas observaciones se decidió, al fin, porque fuera Zaragoza quien tuviera la prioridad de su invento.

Autorizado por el alcalde de Castellón, colocó el reloj en la parte superior del balcón central de la fachada del coliseo del Coso, donde funciona hace ya algunos días.

El inventor se propone aplicar el aparato á usos industriales, esperando conseguir algunos caballos de fuerza.

Noticias Generales

Sin que nadie se lo pregunte, se descuella ayer La Lucha con un suelto que, ni la primera autoridad civil ni el sentido común, ni los Quintanas, se lo pueden haber aconsejado.

El despecho por un lado, la predisposición al castigo al cuerpo electoral, la excitación nerviosa porque está pasando la redacción aludida por la que se le prepara, pueden ser, sí, los únicos impulsores de sus extemporaneidades.

¿Quién le pregunta ayer si se jugará ó no durante las ferias, para que nos salga con una trompetada que solo debe explicarse á sí propio?

Estamos seguros que aun la misma primera autoridad civil quedará viendo visiones si se toma la molestia de leer el desplante de La Lucha, y ha de quedarlo mucho más si se entera de que aquí nadie piensa ni ha pensado casi nunca en semejante desacato á la ley, ni público ni oficialmente.

¿Refiérese La Lucha á los Casinos? Tampoco es de creer; pues constando estos de personas cuyo amor á las leyes no puede ponerse en tela de

...y cuyas juntas no pueden ad-
 ...consejos de periodista, de es-
 ...que venga el diario aludi-
 ...metiéndose en honduras.
 ...que pretende demostrar un celo
 ...moralidad superior à Gerona en
 ...? Tampoco se explica porque
 ...hay en estos momentos quien pon-
 ...a en duda su honradéz periodística
 ...política.
 ...que pretende cebarse contra al
 ...centro de expansion que en otros
 ...tiempos tuvo el acierto de darle una
 ...ccion devolviéndole un monton de
 ...periódicos de cambio, segun de pú-
 ...lico se decia? En este caso tampoco
 ...es admisible el ruido del suelto por
 ...repercutir en aquellas estancias.
 ...Pues que se propone ayer el cole-
 ...
 ...De seguro que él lo sabe mas que
 ...sus abonados y aunque Gerona
 ...entera, pues suponer otra cosa
 ...seria ofensa, y mas que esto podria
 ...ser la demostracion de que un des-
 ...pecho infundado ó una superioridad
 ...que nadie le reconoceria es el impul-
 ...de la noticia.
 ...En resumen; en otras épocas, suel-
 ...como el de que nos ocupamos po-
 ...servir de cebo para miras mas
 ...particulares que generales; mas en
 ...presentes tiempos solo hacen el
 ...efecto de un resorte electoral que lo
 ...mismo puede aprovechar á la izquier-
 ...ta que á la derecha.
 ...Durante la presente semana ha
 ...decomisado lo siguiente:
 ...6 Kilos de despojos.
 ...8 idem de carne y cebo.
 ...24 idem de pescado.
 ...16 de varias frutas.
 ...11 pedazos de gallina.
 ...2 de conejo.
 ...Y mandado retirar del matadero
 ...los reses por no reunir las condicio-
 ...nes de sanidad indispensables.
 ...La Sociedad «Las Odaliscas» ha
 ...dispuesto para esta noche la celebra-
 ...cion de uno de sus acostumbrados
 ...bailes y que, como saben nuestros
 ...lectores no cabe competencia.
 ...Si no estamos mal informados, la
 ...celosa Junta de la sociedad que nos
 ...ocupa proyecta para las próximas fê-
 ...rias veladas cómico-líricas poniendo
 ...en escena obras como «El setsa jut-
 ...tas» que tan gratos recuerdos dejó
 ...cuando su estreno en nuestra ciudad.
 ...De seguro que no faltará concu-
 ...rrencia.
 ...Pedir lo que no se ha de dar.
 ...Así cabe calificar la pretension de los
 ...que han dirigido desde Barcelona
 ...una solicitud al Rector de la Universi-
 ...dad de la misma pidiendo la suspen-
 ...sion de las clases durante ocho dias,
 ...ó basta que se haya resuelto si don-
 ...Odón de Buen continua ó no en su
 ...catedra explicando con las mismas
 ...horas de texto que han dado lugar á
 ...la suspenscion, y dirigirse al mismo
 ...tiempo al Sr. Ministro de Fomento
 ...pidiéndole la destitucion del Rector.
 ...Tiempo perdido.
 ...Pasado mañana empieza el derri-
 ...bo de murallones segun voz pública.
 ...Muchos son los que se llevarán á su
 ...casa alguna piedrecita que, envuelta

luego entre algodón y papel de fu-
 mar servirá de recuerdo histórico cu-
 yo valor aumentará con los años.
 Otros, como solo se trata de abrir
 tres boquetes, se contentarán con ad-
 mirar el total que resta, y que por
 desgracia para el ensanche de Gero-
 na va á permanecer en su sitio cual
 corbatin asfixiante.
 Aqui de: «Vale mas algo que nada.
 —Va siguiendo su curso paulatino
 el desmontaje del Circo Alvarez, se-
 ñal inequívoca de los muchos pro-
 gresos de la ciudad. Ello espejo es
 que aqui no cabe una industria mas
 á las antiguas, y estas arrastrando
 lánguida existencia unas ó esperando
 una hora final otras.
 Se ha fijado ya en los principales
 puntos de la ciudad el cartelón anun-
 ciador de las fiestas de Gerona.
 Aun que algo anticipados, hé aquí
 lo publicado por otro periódico:
 El dia 29, repique general de cam-
 panas. A las 10 Oficios en San Félix
 con asistencia de los cabildos muni-
 cipal y Catedral.
 Por la tarde, gran novedad: Sar-
 danas en la plaza de la Constitucion
 Por la noche, bailes ó comedias ó
 sainetes, segun la categoria del local
 en distintos Casinos y Teatro.
 Las iluminaciones de costumbre.
 El dia 30, de tres á cinco otra gran
 novedad, sardanas, dícese que en la
 Plaza de la Independencia. (Lástima
 de gasto) Por la noche elevacion de
 globo Mongolfier, mas como general-
 mente llueve, este número puede re-
 sultar imaginario y por tanto econó-
 mico.
 El dia 31, no sabemos si ignora el
 «Correo de Gerona, de donde toma-
 mos parte de este insustancial pro-
 grama, el dia 31, repetimos, es San
 Quintin, y, sin haber las de idem,
 se han acordado Sardanas en la Plaza
 de la Constitucion.
 Dia primero de Noviembre, Vier-
 nes y festividad de todos los Santos.
 Como la Seccion literaria se encarga
 de la Festividad de la tarde y los
 Teatros de la vida de la noche, la
 Comision de festejos no ha tenido
 mas que cojer el bombo y decir: Mú-
 sica en la Plaza Mayor ó Constitucion
 como dicen en Gerona, y Sardanas en
 la calle del Carmen.
 Háblase tambien de elevar globos,
 como si la tal operacion mereciera
 ocupar un número.
 Dia 2.—Aqui no sabemos cómo em-
 pezar. Dia es que se dedica á los Di-
 funtos y que por tanto, ó el diario El
 Correo, ó la Comision nos han dejado
 sin Programa. Un coro, en cuya ma-
 sa no se publica cuántos tomarán
 parte, y la banda de Guipúzcoa, ce-
 lebrarán un concierto; pero no se dice
 el punto ni la batata que ha de
 dirigir.
 Dia 3.—Aqui el golpe de gracia; la
 novedad del Programa. Resulta en
 domingo; así que la fiesta, con tal
 que la lluvia no turbe el buen deseo
 la tendremos por completo con el
 Concurso de sardanas ampurdanesas
 cuya audicion empezará á las 3 en el
 Teatro Principal; música en la Dehe-

sa que por ser de costumbre no hace
 al caso; sardanas en la Plaza del Rey
 don Martín; y globos cuya elevacion
 debiera prohibirse por lo peligroso y
 la propension á incendios.
 Entre socios de un Casino. (no dice
 cual) Concierto por un septimino é
 iluminaciones.
 Dia 4. San Carlos Borromeo, car-
 denal, ob. y conf. y Sta. Modesta,
 lo que bueno es advertir una vez que
 solo sardanas y música, como varie-
 dad.
 Dia 5.—La Comision ó quien sea,
 como por costumbre se rinde tributo
 á la funcion cívico religiosa, de aqui
 que la comision se haya puesto de
 acuerdo con la de velocipedistas y
 acordò carreras en el Campo de Mar-
 te, así como la roche disparo de un
 Castillo de Fuegos artificiales.
 Ahora solo falta buen tiempo y que
 que vengan feriantes que enseñen
 tutti le mundi, retratos á 10 céntimos

caballitos, monos sabios, etc. etc.
 Para servir como exige la seriedad
 de la octava, nos procuraremos un
 verdadero programa.

CASA FITA

(Restaurant)

VINO MACÓN

Impde A. Nugué Gerona.

LA ÚLTIMA Y MAS PRÁCTICA INVEACION!

TODOS SON CAPACES DE PRODUCIR FOTOGRAFÍAS MACNIFICAS CON
 LA CAMARA FOTOGRAFICA "KODINET"

ES la cámara mas perfecta y practica que existe. Todos los cono-
 cedores que la han visto y se han servido de ella, dicen, unanimamente
 que es una verdadera maravilla. Con privilegio en todos los paises del
 mundo. Hace la fotografia cuadrada, redonda ó de forma diferente. Con-
 tiene una gelatina que se pueden tomar 25 fotografias sin abrir ó recar-
 gar la Cámara.

Las fotografias, perfectamente agudas y claras, puden agrandarse
 hasta 15 x 20 centímetros. Está muy bien construida y acabada con mu-
 cho gusto, seindo la parte principal de aluminio, es muy ligera. Puede
 llevarse en el bolsillo. Su manejo es tan sencillo que con las instruccio-
 nes ilustradas que acompañan cada aparato, cualquier muchacho ó niña
 puede producir y terminar completamente toda fotografia.

Todo lo que se ha de hecer es apretar un boton y la fotografia está
 tomada.

Como garantía de las excelentes calidades y condiciones de la KODI-
 NET prometemos devolver el importe recibido y pagar los gastos de por-
 te, de ida y vuelta, si el aparato no diera la mayor satisfacción.

PRECIO: completo, 25 pesetas.

Se remite á todos los paises, porte pagado y libre de derechos,
 contra el recibo del montante. La mejor manera de remitir fon-
 dos es por medio de billetes de Banca de España, en carta cer-
 tificada.

Dirección: E. C. BENEDIKT Y CIA, 27 ANN ST., GLAS-
 GOW (INGLATERRA).

Se desea inmediatamente en todas las localidades una per-
 sona enteligente para que sea nuestro agente. La mayor re-
 comuensa, sin dejar la ocupación ó resistente presentes.

El mejor remedio para la pronta curación de
 LAS MUJERES ANEMICAS ó CLORÓTICAS,
 la inapetencia, esterilidad y propension al aborto,
 son las Píldoras

RESTAURADORAS

Formiguera, con hierro,
 manganeso y pepsina.
 Las jóvenes que al llegar á la época del desarrollo,
 están pálidas, enflaquecidas y enfermizas, recobran
 con su uso, los colores y energía propios de su edad

Véndense en todas las Farmacias

Al por mayor: E. FORMIGUERA Y C.
 Tallers, 22.—Barcelona

PÍLDORAS

del Dr. AYER

Son las mejores purgantes, son puramente vegetales
SON FÁCILES DE TOMAR Y DE DIGERIR, SON AZUCARADAS.

Curan los Dolores de Cabeza, Curan la Dispepsia, Curan el Estreñimiento, Curan los Desarreglos del Hígado y Abren el Apetito.



Nadie debe estar sin una cajita de las Píldoras Purgantes, del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis, á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

PRIMER PREMIO EN LAS

Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

APRENDIZ

Se necesita uno en la Imprenta de este periódico.

ZAPATERIA LA ECONOMICA

PEDRO LLOVERAS

Calle de la Cort-Real número 21.—GERONA.

El dueño de este Establecimiento pone en conocimiento del público que en su zapateria encontrarán toda clase de calzado á precios sumamente limitados.

Servicio á la medida.—CALZADO para caballero, desde 6 pesetas arriba.

» » » » » señora, » 4 » »

También encontrarán toda clase de Calzado para niños y niñas á precios reducidos.

GANGA

Se vende una tienda de comestibles en punto céntrico de esta Ciudad. Darán razón en esta imprenta.

SENZ DE JUBER HERMNOS, EDITORES

Campomanes, 10.—Madrid

Remiten gratis sus grandes catálogos, obras de verne, Montepin, R. Miguel, Selgas, Sanchez Casado, Baudet, Fenillet, Amicis, etc., etc., Ventas en las condiciones á les corresponsales de la casa.

Pidanse cuantos detalles quieran.

LA AMPURDANESA



Jose Puig Fábregas

SASTRE DE LA REAL CASA

GERONA

PLAZA DEL ACEITE.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

de p... de la vida, á primas fijas.

Domicilio en Barcelona: Calle Ancho 64

CAPITAL DE GARANTIA

10.000.000 de pesetas

Capitales asegurados por

la Compañia hasta 31

Diciembre de 1894.... Ptas. 93.517.284'28

Siniestros pagados hasta

1894..... » 4.103.914'58

En todas las provincias tiene esta

Compañia española Delegaciones y personal para fomentar el seguro

euros propios, hemoes tan útil e la milias

Delegado en la Provincia, L

JOSE CODERCH Y BACO. «A

gado.— GERONA: «A

En venta.—Tienda de comestible en pnto céntrico. á

En esta imprenta darán razon.

GERONA

Ballersterias n. 43 y 45

Camas de hierro.—Somniers.—Biscuitas.—Romanas.—Pesas y Medidas.

GRAN ALMACEN

JAMES P. ADROSA

LA FUNERARIA

Cel

Gerona—Calle Nueva del Teatro número 3, Subida de la Merced, número

Este establecimiento reúne condiciones apreciabilísimas para la industria á que se dedica, sirviendo con esmero y prontitud todo trabajo, por delicado que resulte. Visítalo antes que ningún otro.

LA FANERARIA

Calle Nueva del Teatro—(SUBIDA A LA MERCED)

GRAN DEPÓSITO de Ataúdes de todas clases, precios y condiciones, como ningún otro establecimiento de la misma índole.

—SE VISTEN DIFUNTOS.—SE ENLUTAN HABITACIONES.—

—PUNTUALIDAD en el servicio, lo mismo de NOCHE que de DIA.—

Se ultima toda clase de encargos.—

PRECIOS REDUCIDOS.

LA FUNERARIA

ACADEMIA DE CORTE

CON REAL PRIVILEGIO DE INVENCION DIRIGIDA POR

Doña Vicenta Janer y Jubert

Enseñanza completa y rápida, sin cálculos aritmeticos ni cintas especiales.

El tiempo que se necesita para aprender es de 8 á 30 dias.

Honorarios al alcance de todas las fortunas.

Se admiten pensionistas y externar.

Hay clases especiales para adquirir el título de profesora.

La Academia cuenta con buen número de profesoras para dar lecciones á domicilio en los colegios que lo soliciten.

Sucursales en varios puntos de la Peninsula y en America.

Academia Central:—Avenida 34. 2.º, 1.º.—BARCELONA.

Depósito general en esta provincia de BOATAS

Á PRECIOS DE FÁBRICA EN LA

SASTRERIA AMPURDANESA

DE

JOSE PUIG FABREGAS.—GERONA

Plaza del Aceite 1, y Cort-Real, 1.